

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple de Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (23) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021) a las 02:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm. **COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2021-0004**, llevado a cabo para la “**Adquisición de baterías y materiales eléctrico**”.

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 19 de marzo de 2021** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **COMEDORES ECONOMICOS-DAF-CM-2021-0004**, llevado a cabo para la “**Adquisición de baterías y materiales eléctrico**”.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en **fecha 23 de marzo 2021**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

- 1 **Luyens Comercial,**
- 2 **Masm,SRL**
- 3 **Brain General Services, SRL**
- 4 **Importadora K&G, S.A.S**
- 5 **Servicios Harling y Tejada, SRL**
- 6 **Baires Ingenieria, SRL**
- 7 **Ingemaster SRL**
- 8 **Mitch-Mart, SRL**
- 9 **Structura Antillana,SRL**

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

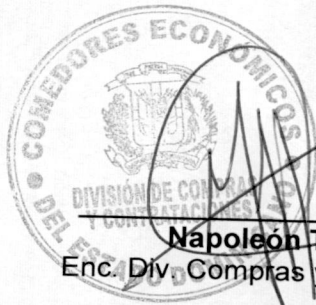
VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

ÚNICO: ADJUDICAR A **MASM, S.R.L** la “**Adquisición de baterías y materiales eléctrico**”, por un monto de DOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS DOMINICANOS CON 50/100 CENTAVOS (**RD\$288,421.50**) por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a un (26) día del mes de marzo del año dos mil (2021).



Napoleón Terrero
Enc. Div. Compras y Contrataciones



Ruth Estrella De Peña
Sub-Directora Administrativo-Financiero